



BASES PARA LA SELECCIÓN DE LA TERNA DE AUDITOR EXTERNO DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 ENTIDAD CONTRATANTE:

Razón Social: Cooperativa de Ahorro y Crédito “Pedro Moncayo Ltda.”

1.2 DOMICILIO: Provincia de Pichincha, cantón Pedro Moncayo, Parroquia Tabacundo, calle González Suárez 373 y Bolívar.

1.3 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios profesionales de una persona natural o Jurídica, para auditar los Estados Financieros por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, Normas Internacionales de Contabilidad NIAS y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria del Sector Financiero Popular y Solidario, y la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, como son: la evaluación del Sistema de Control Interno, la evaluación y clasificación de deudores, cumplimiento de límites globales e individuales, cartera de inversiones, clasificación de los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo, gobierno cooperativo, y entre otros. Así mismo, la evaluación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, correspondiente al mismo ejercicio económico.

1.4 DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección se rige conforme a la presente base.

1.5 FORMA DE PAGO:

El valor a cancelar por el servicio de auditoría externa se lo hará de la siguiente forma:

- a. El 50% del valor total del contrato a la firma del mismo.
- b. El 50% del valor total del contrato a la entrega del informe final (informe de cumplimiento tributario subido al SRI).

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Pedro Moncayo Ltda., se reserva el derecho de descontar del valor del contrato, las multas que de ser el caso se impusieran al contratista en caso de incumplimiento.

2. BASE LEGAL

- 2.1 Código Orgánico Monetario y Financiero,
- 2.2 Ley y Reglamento de Economía Popular y Solidaria,
- 2.3 Código Civil,
- 2.4 Estatuto y Reglamentos Internos,
- 2.5 Código Tributario; y,
- 2.6 Demás normativas legales vigentes.



3. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	DÍAS	FECHA
Publicación de la convocatoria en el portal web y medios informáticos de la Cooperativa.	12	Del 5 de febrero al 16 febrero /2024
Publicación de la convocatoria en un medio de comunicación de alcance nacional.	1	El domingo 11 de febrero de 2024
Recepción de propuestas (secretaria de Gerencia hasta las 16H30).	12	Del 5 al 16 de febrero de 2024
Apertura de sobres y cumplimientos de los requisitos	1	El 20 de febrero de 2024
Calificación de las ofertas	1	El 20 de febrero de 2024
Entrevista a los oferentes	1	El 27 de febrero de 2024
Elaboración del informe	7	Del 28 febrero al 5 de marzo de 2024
Envío de la terna al Presidente del Consejo de Administración, para ser puesto en el siguiente orden del día de la Asamblea General Ordinaria	1	8 de marzo de 2024

3.2 DE LA CONVOCATORIA:

La convocatoria al proceso de selección se realizará mediante una publicación en un medio de comunicación escrito de alcance nacional, en el portal web de la cooperativa y en los medios informáticos que posee en la institución además de difundirse en cada una de las agencias y matriz de la cooperativa.

3.3 REQUISITOS GENERAL:

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos:

- 3.3.1. Hoja de vida del oferente, en la cual se detalle al menos: formación, capacitación nacional y/o internacional, cursos dictados, experiencia, publicaciones. (Se debe adjuntar copias de los documentos de respaldo)
- 3.3.2. Detalle del equipo de apoyo al Auditor para realizar los trabajos de auditoría externa, constituido en un mínimo de dos profesionales cuyos títulos deben estar debidamente registrados en la SENESCYT.
- 3.3.3. Carta compromiso del personal de apoyo mínimo en el cual se comprometen a realizar el trabajo en la Institución.
- 3.3.4. Copias de los certificados que acrediten la experiencia en trabajos de auditoría realizados a Cooperativas de Ahorro y Crédito, de al menos 6 contratos o cinco años de experiencia como auditor.
- 3.3.5. Copia de Registro Único de Contribuyentes.
- 3.3.6. Copia del certificado de responsabilidades otorgado por la Contraloría General del Estado.
- 3.3.7. Copia del certificado de no constar como contratista incumplido o adjudicatario fallido emitido por el SERCOP.
- 3.3.8. Copia del certificado de estar acreditado y calificado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- 3.3.9. Oferta técnica.



PedroMoncayo

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

3.3.10. Oferta económica.

3.3.11. Cronograma de visitas in situ.

3.3.12. Proporcionar un correo electrónico en el cual recibirán notificaciones.

3.4. REQUISITO ESPECÍFICO

3.4.1. En el caso de ser ganador deberá realizar ante un Notario una declaración de no estar incurso en las prohibiciones determinadas en el Código Orgánico Monetario y Financiero, la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, así como, no tener vinculación por riesgo único de acuerdo a la normatividad emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y otras normas, con los directivos, gerente y principales funcionarios de la cooperativa auditada, ni ser socio de la misma.

3.4.2. Garantía de buen uso del anticipo en caso de ganar el concurso y previo a la firma del contrato.

4. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán en forma física en sobre cerrado en la Secretaría de Gerencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pedro Moncayo Ltda., ubicada en la calle González Suarez 373 y Bolívar, agencia Matriz de la ciudad de Tabacundo, desde el 5 al 16 de febrero de 2024 hasta las 16h30. Los documentos que contengan las ofertas deben encontrarse numeradas y rubricadas, no debiendo tener borrones, enmendaduras o corrección alguna, y la carátula tendrán la siguiente etiqueta:

Señores:

Consejo de Vigilancia

Cooperativa de Ahorro y Crédito Pedro Moncayo Ltda.

**POSTULACIÓN AL CONCURSO DE AUDITORIA EXTERNA POR EL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, COAC.
PEDRO MONCAYO LTDA.”**

Fecha:

La Institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en cualquier etapa, de así convenir a los intereses de la Cooperativa, sin que los oferentes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

5. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

El sobre contendrá a más de los requisitos antes mencionados, la propuesta técnica, económica, y cronograma de actividades, las cuales al menos contendrán lo siguiente:

5.1 La Propuesta Técnica:

Los lineamientos generales del programa de Auditoria, compuesto al menos por:

5.1.1 Objetivos



- 5.1.2 Alcance
- 5.1.3 Metodología
- 5.1.4 Procedimientos
- 5.1.5 Cronograma de visitas in situ
- 5.1.6 Tiempo de trabajo en el sitio.

5.2 La Propuesta Económica:

Establecerá el valor a cobrar por el trabajo, incluido el IVA.

6 PRODUCTOS

El informe de Auditoría Externa final debe contener al menos lo siguiente:

- 6.1. Informe de los Estados Financieros, dictamen u opinión sobre la razonabilidad de los mismos.
- 6.2. Informe sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno.
- 6.3. Informe de evaluación del Gobierno Corporativo
- 6.4. Informes Complementarios
- 6.5. Evaluación Presupuestaria
- 6.6. Cumplimiento del plan estratégico y plan de trabajo anual.
- 6.7. Medición de la Gestión del Gerente y Directivos.
- 6.8. Informes Especiales (de ser el caso)
- 6.9. Evaluación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo.
- 6.10. Documentos que justifiquen las comunicaciones parciales de resultados, notificadas a los funcionarios y directivos.

La coordinación del cronograma del trabajo deberá realizar en conjunto con la Gerencia de la Cooperativa y por lo menos tendrá los siguientes ítems:

- 1. Inicio de la Auditoria
- 2. Determinación del tiempo a trabajar en el sitio.
- 3. Cronograma de visitas.
- 4. Presentación del informe previo de Control Interno.
- 5. Presentación de comunicación de resultados.
- 6. Presentación y lectura del borrador.
- 7. Informe de opinión a la razonabilidad de los Estados Financieros.
- 8. Informes Complementarios y Especiales de ser el caso.

7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas, será efectuada por el Consejo de Vigilancia, siendo los criterios de evaluación entre otros los siguientes:

- 1. Lineamientos generales del programa de auditoría.
- 2. Experiencia acreditada de los participantes.
- 3. Formación y Capacitación profesional.
- 4. Conformación del equipo de trabajo y cronograma trabajo.
- 5. Valor de la oferta.
- 6. Entrevista presencial.

Una vez efectuada la evaluación, el Consejo de Vigilancia remitirá la terna para la sesión de Asamblea de Representantes que se llame para el efecto, la cual designará



PedroMoncayo
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

al ganador del concurso, quien será notificado a fin de que presente los documentos que la Asesoría Jurídica de la Cooperativa establezca para la suscripción del contrato, el cual se elaborará teniendo como fundamento estas bases del concurso.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El tiempo del contrato será hasta el 28 de febrero del 2025, y empezará en el término máximo de 15 días después de que la Asamblea haya designado al ganador del concurso, fecha en la cual se entregará el anticipo.

El plazo del contrato podrá prorrogarse hasta por 15 días, siempre que se justifique un hecho de caso fortuito o fuerza mayor y sea notificada a la Cooperativa en el término de tres días de que haya ocurrido el hecho que motiva el pedido de prórroga.

La Gerencia de la Cooperativa se reserva el derecho a conceder o negar la prórroga, sin que el contratado pueda reclamar sobre este hecho.

De incumplirse el plazo se aplicará una multa del 0,1% del valor total del contrato por cada día de retraso. De existir retrasos en la entrega de los productos que no modifiquen el plazo total del contrato, queda a criterio de Gerencia la aplicación o no de la multa señalada, sin que el contratado pueda reclamar sobre este hecho.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contrato deberá firmarse dentro de los quince días (15) días hábiles posteriores a la notificación de haber ganado el concurso. En caso del ganador desista del contrato la Cooperativa se reserva el derecho de llamar al siguiente oferente de acuerdo al orden del mejor puntuado de la terna presentada por el Consejo de Vigilancia.

10. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El señor Jefe Financiero será designado como Administrador del Contrato, lo cual constará en el mismo, quien se encargará de vigilar, controlar y supervisar el cumplimiento de este, y notificará las observaciones que se presenten en forma inmediata a la señora Gerente con copia al Consejo de Vigilancia; además, será el responsable de presentar la liquidación de tiempos y determinar si existe o no retrasos en la entrega de los productos, a fin de que la Gerencia imponga o no las multas que correspondan.

FRANCISCO
DAVID GUERRA LOGACHO
LOGACHO
Ab. Francisco David Guerra L.
PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA

Firmado digitalmente
por FRANCISCO DAVID
GUERRA LOGACHO
Fecha: 2024.02.09
14:41:32 -05'00'

Atentamente.-



GLADYS MARGARITA
ALCOCER CACUANGO

Ing. Gladys Alcocer
SECRETARIA

COOP. DE AHORRO Y CRÉDITO PEDRO MONCAYO LTDA.